



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1530

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 11 de febrero 2021 a través de la cual se modifica la sede del examen del concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de neurocirugía

Hechos

1.- Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de abril de 2019 (BOIB núm. 48/2019, de 13 de abril) se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo/facultativa especialista de área (FEA). Esta resolución fue modificada por otras dos: la de fecha de 2 de julio de 2020 (BOIB núm. 119/2020, de 7 de julio) y la de fecha de 22 de julio de 2020 (BOIB núm. 132/2020, de 28 de julio).

2.- El 23 de enero de 2021 se publicó en el BOIB núm. 10 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 19 de enero de 2021 a través de la cual se aprobaban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición de FEA de neurocirugía. En su punto núm. 8, se establecía la hora y la fecha del examen, previsto para el día 21 de marzo de 2021, a las 10.00 horas, y se fijaban como sedes la Universidad de las Islas Baleares (Mallorca); el Hospital Mateu Orfila (Menorca) y el Hospital Can Misses (Ibiza).

5.- Al concurso oposición de FEA de neurocirugía se han presentado cuatro personas candidatas en el sector sanitario Ponent de Mallorca.

Fundamentos de derecho

1.-El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, d'1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que éstas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

2.-El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- Modificar la sede del examen del concurso oposición para cubrir plazas vacantes de FEA de neurocirugía dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2.- Establecer que el examen de la prueba del concurso oposición de FEA de neurocirugía se llevará a cabo el día 21 de marzo de 2021, a las 10.00 horas, en las aulas 202 y 203 del Hospital Universitario Son Espases.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.





También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 11 de febrero de 2021

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 191, de 7/11/2020)

